

DOCTORA
MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ
JUEZ SEXTA ADMINISTRATIVA DE POPAYÁN
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GLADIS LORENA HENAO QUIÑÓNEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE POPAYAN-SECRETARIA DE
TRANSITO Y TRANSPORTE
RADICACION: 190013333006201500296-00

3.47
114 SEP 2017

KAROLL CHICA ABAD, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.837.586 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 251.733 del C. S. J., en mi calidad de apoderada de la Empresa **TRANSPORTADORA LIBERTAD LIMITADA TRANSLIBERTAD LTDA**, por medio del presente escrito y dentro del término para contestar la demanda, de conformidad con el art. 64 del C.G.P, me permito hacer uso del derecho de **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** a la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, el cual sustento de conformidad con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La empresa **TRANSPORTADORA LIBERTAD LIMITADA TRANSLIBERTAD LTDA**, adquirió con la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 101048799 y póliza de responsabilidad civil contractual N° 101045905, vigente al momento del accidente tal como se expresa en la Certificación emitida por Seguros del Estado S.A., en la cual se expresa la cobertura al vehículo de placas SAP-431.

SEGUNDO: Para la fecha en que ocurrió el accidente de tránsito (06/11/2015), el vehículo VCQ-492, se encontraba asegurado con la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, encontrándose vigente la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, adquirida por mi representada con la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, quien deberá de acuerdo con los valores pactados en las pólizas referidas, responder por las indemnizaciones que se pretendan o reembolsar el valor que la empresa **TRANSPORTADORA LIBERTAD LIMITADA TRANSLIBERTAD LTDA** pague por dicho acontecimiento.

Fundamento los anteriores hechos, con base en las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERA: Solicito se llame en garantía a la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**. persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y sucursal en la ciudad de Cali, matriculada en el registro mercantil de esta misma ciudad bajo el número 112627 – 2 y Numero de Nit 860009578-6, y quien está representada

legalmente por su gerente el señor **ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ**, persona mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali o quien haga sus veces, para que con fundamento en la póliza contratada responda por los valores pactados en la misma.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

- 1) Copia de Certificación de póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 101048799 y póliza de responsabilidad civil contractual N° 101045905, vigente al momento del accidente tal como se expresa en la Certificación emitida por Seguros del Estado S.A.

2) Original Certificado existencia y representación legal
Seguros del Estado S.A.
PETICION ESPECIAL.

Solicito a su señoría se sirva ordenar a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, envíen certificado original de póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro 101048799 y póliza de responsabilidad civil contractual N° 101045905, vigente al momento del accidente tal como se expresa en la Certificación emitida por Seguros del Estado S.A

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta demanda, con base en los artículos 64 y siguientes del C. G. P y demás normas concordantes. Del Código de Comercio los artículo 1036 a 1049 y demás normas concordantes.

ANEXOS

Con la solicitud principal y sus anexos, adjunto copia de aquella para el archivo del juzgado y copia de aquella y sus anexos para el traslado a la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** (4) cd de datos en formato PDF.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

El llamado en garantía, la sociedad **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** las recibirá, en la Calle 7 Norte No. 1N-15 Barrio Centenario de la ciudad de Cali.

A la suscrita en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 41 Nro. 6-08, Barrio Los Cambulos en Cali, Teléfono: 551 70 92/98 Celular. 3043514900 E-mail: ajustacali.djuridico@gmail.com .

Señora Juez, Atentamente.

KAROLL CHICA ABAD.

C.C. 1.143.837.586 de Cali

T.P. 251.733 del C.S.J.